



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N° 13400-20200000002 del Despacho Rectoral, sobre renuncia y designación.

CONSIDERANDO:

Que en el Cuadro para Asignación de Personal, vigente a partir del 1 de enero de 2013 por Resolución Rectoral N° 04253-R-13, figuran cuatro cargos de Asesor I del Rectorado con la clasificación «EC» (empleado de confianza) y en la situación de «O» (ocupados);

Que mediante Resolución Rectoral N° 03929-R-16 del 8 de agosto de 2016, se designó a don JULIO CESAR SANDOVAL INCHAUSTEGUI, con código N° 085952, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, como Asesor I del Rectorado; otorgándosele la subvención económica por asesoría especializada con el monto establecido en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05, a partir de la fecha de su designación;

Que con fecha 15 de diciembre de 2020, don JULIO CESAR SANDOVAL INCHAUSTEGUI, con código N° 085952, formula renuncia al cargo de Asesor I del Rectorado, por los motivos que en su solicitud expone;

Que mediante Oficio N° 000372-2020-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral dispone aceptar la renuncia formulada por don JULIO CESAR SANDOVAL INCHAUSTEGUI, como Asesor I del Rectorado, y designar en dicho cargo de doña Silvia del Pilar Iglesias León, con código 087378, docente permanente Principal a T.C 40 horas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, a partir del 1 de enero de 2021; otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual N° 0235-DGA-OGRRHH/2020, la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000003-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 000086-2021-DGA/UNMSM, opinan favorablemente por la continuidad del trámite;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que cuenta con el Proveído N° 000073-2021-R-D/UNMSM de fecha 11 de enero de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Aceptar la renuncia formulada por don JULIO CESAR SANDOVAL INCHAUSTEGUI, con código N° 085952, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, como Asesor I del Rectorado, al haber ejercido dicho cargo hasta el 31 de diciembre de 2020; dándosele las gracias por los servicios prestados.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° *Designar, a partir del 1 de enero de 2021, a doña **Silvia del Pilar Iglesias León**, con código 087378, docente permanente Principal a T.C 40 horas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, como Asesora I del Rectorado; otorgándosele la subvención económica por asesoría especializada con el monto establecido en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05, a partir de la fecha de su designación.*
- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a las Facultades de Ingeniería Industrial e Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

